RESOLUCION Nº 997/2011 G.A.P.

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS MATERIALES DE CONSTRUCCION Y CONSTRUCTORA SAN ANTONIO, MFK CONSTRUCCIONES, CONSTRUCTORA PYCASU Y S.I.P. SERVICIOS INTEGRALES EN PROYECTOS LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 07/11 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LOS MUNICIPIOS DE CIUDAD DEL ESTE, MINGA GUAZU, NARANJAL, SANTA FE DEL PARANA, YGUAZU Y SANTA ROSA DEL MONDAY".

Ciudad del Este, 23 de noviembre de 2011

VISTO: La Resolución Nº 752/2011 "POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE DISPONE CONVOCAR A LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LOS MUNICIPIOS DE CIUDAD DEL ESTE, MINGA GUAZU, NARANJAL, SANTA FE DEL PARANA, YGUAZU Y SANTA ROSA DEL MONDAY; **y,**

CONSIDERANDO: Que en fecha y hora fijadas fue llevado a cabo el acto de apertura de sobres, presentándose como oferentes las firmas M.F.K. CONSTRUCCIONES, S.I.P. SERVICIOS INTEGRALES EN PROYECTOS, CONSTRUCTORA PYCASU y MAT. DE CONST. Y CONST. SAN ANTONIO;

Que en virtud al Art. 27º de la Ley de Contrataciones Públicas, el Comité de Evaluación procedió al análisis de las ofertas, confirmando previamente el suministro de los documentos de carácter sustancial por parte de los oferentes;

Que en el marco de la evaluación el Comité señala que conforme a lo dispuesto en la Sección II – Datos de la Licitación – A. Introducción, PUNTO IAO 1.2 d, el sistema de adjudicación es POR LOTE, por lo que previo estudio y análisis de las ofertas, teniendo en cuenta que las mismas CUMPLEN con el Pliego de Bases y Condiciones presentando en forma correcta los documentos de carácter sustancial: "Formulario de Oferta y Planilla de precios debidamente completados y firmados, Garantía de Mantenimiento de Oferta, Declaración Jurada de conformidad al Art. 40 de la Ley 2051//03", como asimismo lo referente a especificaciones técnicas, Formulario A2 (Análisis de Costo), capacidad Financiera, cumpliendo a cabalidad con los requerimientos exigidos por el PBC, y reuniendo las mismas los requisitos legales y técnicos exigidos; que el precio cotizado se enmarca dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a la contratación, y de conformidad a la Ley 2051/03 y Decreto 21909/03, recomienda ADJUDICAR el concurso por contratos cerrados a las firma M.F.K. CONSTRUCCIONES, S.I.P. SERVICIOS INTEGRALES EN PROYECTOS, CONSTRUCTORA PYCASU y MAT. DE CONST. Y CONST. SAN ANTONIO por resultar convenientes a los intereses de la institución, dejando constancia que en el LOTE 6 la adjudicación recayó en la segunda mejor oferta, teniendo en cuenta que en uno de los item el precio ofertado no coincide con el de la zona;

Lo establecido en el Art. 17º, inc. u) de la Ley 426/94, y disposiciones de la Ley 2051/03 y Decreto 21909/03 reglamentario;

POR TANTO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, EL GOBERNADOR DEL ALTO PARANA; RESUELVE

Art. 1º.- ADJUDICAR la **LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 07/11 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LOS MUNICIPIOS DE CIUDAD DEL ESTE, MINGA GUAZU, NARANJAL, SANTA FE DEL PARANA, YGUAZU Y SANTA ROSA DEL MONDAY"** a las siguientes firmas: **MAT. DE CONST. Y CONST. SAN ANTONIO: LOTE 4** por **(G. 52.682.570)** y **LOTE 5** por **(G. 79.114.603). MFK CONSTRUCCIONES: LOTE 1** por **(G. 44.468.382). LOTE 7** por **(G. 28.578.429) y LOTE 10** por **(G. 131.732.962). CONSTRUCTORA PYCASU: LOTE 2** por **(G. 87.038.335)** y **LOTE 8** por **(G. 101.933.721) S.I.P. SERVICIOS INTEGRALES EN PROYECTOS: LOTE 3** por **(G: 61.722.861). LOTE 6** por **(G. 71.485.108)** y **LOTE 9** por **(G. 113.964.678)**, totalizando las contrataciones la suma de **(G. 772.721.649)** Setecientos setenta y dos millones setecientos veintiún mil seiscientos cuarenta y nueve guaraníes.-

RESOLUCION N° 997/2011 G.A.P.

Art. 2°.- SUSCRIBIR los contratos pertinentes en los que se estipularán las condiciones que regirán para la ejecución de las obras.-

Art. 3°.- DESIGNAR al funcionario SEVER SILVERO RETAMOZO, Secretario de Obras, como responsable personal, solidaria, civil y penalmente de la entrega de los bienes, precautelando el interés de la institución. –

Art. 4°.- ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios.-

Art. 5°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

MARTA GARCIA DE AYALA
Secretaria General

GOBERNACIÓN DE ALTO PARANÁ

Ing. NELSON DARIO AGUINAGALDE G.
Gobernador